



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2915

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2122438)

PARANÁ; 07 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" de la localidad de Cerrito, solicita se declaren de Interés Educativo los Proyectos "*Instructor de bombo autóctono*" e "*Instructor de malambo*"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto pretende revalorizar la identidad nacional a través de un plan de desarrollo que incluye la interpretación simultánea del estudio del bombo autóctono y el malambo, adquiriendo habilidades, destrezas psicomotrices y fomentando la capacidad creadora de los intérpretes en la ejecución de los mismos, considerando al bombo autóctono como principal instrumento de percusión del folclore argentino, ofreciendo un aporte al arte y la cultura y beneficiando además la posibilidad de una salida laboral inmediata;

Que como objetivos se busca desarrollar una carrera como artista con una actitud crítica y abierta hacia la renovación, desplegar los potenciales expresivo-comunicacionales en forma individual y grupal, reconocer al instrumento como medio de expresión y de comunicación artística, dominar el movimiento, la coordinación rítmica y la relación cuerpo-espacio a través del malambo y el bombo en forma simultánea, entre otros;

Que el presente plan de estudios es una acción cultural y educativa que no posee antecedentes en la provincia de Entre Ríos;

Que el proyecto prevé su realización para los años 2.018, 2.019 y 2.020 en las localidades de Cerrito, Concepción del Uruguay, San José, Federal, Concordia, Victoria, Gualaguay, Nogoyá, Santa Elena, Piedras Blancas, Villa Paranacito, Ibicuy, Gualaguaychú, Aranguren, General Ramírez, Las Cuevas, Molino Doll, Galarza y Viale, y estará destinado a adolescentes, adultos, estudiantes de danzas folclóricas con conocimiento en malambo y malambistas con condiciones innatas que deseen conocer, interpretar profundizar y fortalecer las prácticas y ejecución de dichos instrumentos;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Ariz

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

2915


RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2122438)


EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo los Proyectos "*Instructor de bombo autóctono*" e "*Instructor de malambo*", organizados por la Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" de la localidad de Cerrito, a desarrollarse en los años 2.018, 2.019 y 2.020, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Educación Artística, Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" (ineszaragoza@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leandri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos